
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**LA DIRECCIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, debido a los factores expuestos por la empresa de mensajería, tales como inexistencia de las direcciones aportadas por los interesados y que aparecen en los expedientes que reposan en el procedimiento de Atención a la Ciudadanía, procede a notificar, mediante la publicación del presente aviso, el contenido de los oficios:

SDQS-61754-21014-ComunidadQuirigua.

SDQS602222014- Anónimo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señores
COMUNIDAD QUIRIGUA
AVISO
 Ciudad

Asunto: Traslado del Derecho de Petición radicado ER-25679 del 11 de diciembre de 2014.

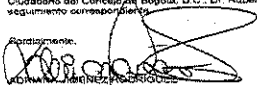
Respetados señores

Reciban un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.


En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle que el mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Distrital de Quejas y Sugerencias del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es: 61754-2014, para consultar el estado, deberán comunicarse con la línea 195, ingresar al portal www.bogota.gov.co o por correo electrónico a sdqs@bogota.gov.co.

Así mismo y teniendo en cuenta la competencia, fue remitida a las siguientes instituciones: Policía Nacional, Secretaría de Gobierno a la Policía Metropolitana y al Instituto para la Economía Social IPES. Adicionalmente le informamos que el número de radicación correspondiente al número del requerimiento mencionado anteriormente.

En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos, puede comunicarse al celular: 304-2508320 o al Tel: 2086210 ext 278 con el Delegado del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C., Dr. Rubén Rúafo Carabuz, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

Atentamente,

ADRIANA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Directora Jurídica
 Anexo (1) folio

Fecha: 09 de Septiembre del 2013
 Lugar: Calle Lleras, Bogotá, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
PETICIONARIO
 Anónimo
 Ciudad

Asunto: Traslado del Derecho de Petición radicado vía WEB del 10 de diciembre de 2014.

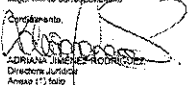
Respetado señor Peticionario:

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle que el mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Distrital de Quejas y Sugerencias del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es: 602222014, para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195, ingresar al portal www.bogota.gov.co o por correo electrónico a sdqs@bogota.gov.co.

Así mismo y teniendo en cuenta la competencia, fue remitida a las siguientes instituciones: Policía Nacional, Secretaría de Gobierno Adicionalmente le informamos que el número de radicación correspondiente al número del requerimiento mencionado anteriormente.


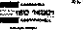
En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos, puede comunicarse al celular: 304-2508320 o al Tel: 2086210 ext 278 con el Delegado del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C., Dr. Rubén Rúafo Carabuz, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.


Atentamente,

ADRIANA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Directora Jurídica
 Anexo (1) folio

Fecha: 09 de Septiembre del 2013
 Lugar: Calle Lleras, Bogotá, D.C.



EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 CALI 35 NO. 39A-1 FAX 2086210
 WWW.CONCEJOBOGOTA.GOV.CO



EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 CALI 35 NO. 39A-1 FAX 2086210
 WWW.CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

SDQS 60222014- Peticionario Anónimo

SDQS- 411932014 BARRIO MARÍA PAZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Definición Petitioner ANÓNIMO Ciudad

Asunto: Consejo de Puntos Requerimiento 60222014
Resolución Presidencial

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Digital de Quejas y Soluciones del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es 60222014, para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195, ingresar al portal www.bogota.gov.co o por correo electrónico.

Así mismo y teniendo en cuenta su solicitud, me permito comunicarle que la misma fue remitida a la Procuraduría de Bogotá D.C. y a la Secretaría Distrital de Contratación Adicionalmente se informó que el número de radicación corresponde al número del requerimiento mencionado anteriormente.

En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos, puede comunicarse al celular: 304-2600320 o al Tel: 2056210 ext.078 con el Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C., Rubén Fajardo Cordero, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

Concedido
 ADRIANA PINZON RODRIGUEZ
 Directora Jurídica
 Anexo (1) folio

Preparó: Dora Elena Gómez
 Revisó: Ana María Espinosa Pardo

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 Calle 5 de SUR N° 82 C 80
 Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Definición Petitioner ANÓNIMO Ciudad

Asunto: Su Derecho de Petición Requerimiento: 411932014
Resolución: según Hincapié

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Digital de Quejas y Soluciones del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es: 411932014, para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195, ingresar al portal www.bogota.gov.co o por correo electrónico.

Así mismo y teniendo en cuenta su solicitud, me permito comunicarle que la misma fue remitida al Departamento de la Defensoría del Espacio Público. Adicionalmente se informó que el número de radicación corresponde al número del requerimiento mencionado anteriormente.

En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos, puede comunicarse al celular: 304-2600320 o al Tel: 2056210 ext.078 con el Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C., Rubén Fajardo Cordero, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

Concedido
 ADRIANA PINZON RODRIGUEZ
 Directora Jurídica
 Anexo (1) folio

Preparó: Dora Elena Gómez
 Revisó: Ana María Espinosa Pardo

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 Calle 5 de SUR N° 82 C 80
 Bogotá D.C.

SDQS-314942014-BANCO FALLABELA

SDQS-ANÓNIMO-540882014-ANÓNIMO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Definición Petitioner ANÓNIMO Ciudad

Asunto: Derecho de Petición Requerimiento 314942014
Resolución: Presidencial

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Digital de Quejas y Soluciones del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es: 314942014, para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195, ingresar al portal www.bogota.gov.co o por correo electrónico.

Así mismo y teniendo en cuenta su solicitud, me permito comunicarle que la misma fue remitida a la Procuraduría de Bogotá D.C. y a la Secretaría Distrital de Contratación Adicionalmente se informó que el número de radicación corresponde al número del requerimiento mencionado anteriormente.

En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos, puede comunicarse al celular: 304-2600320 o al Tel: 2056210 ext.078 con el Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C., Rubén Fajardo Cordero, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

Concedido
 ADRIANA PINZON RODRIGUEZ
 Directora Jurídica
 Anexo (1) folio

Preparó: Dora Elena Gómez
 Revisó: Ana María Espinosa Pardo

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 Calle 5 de SUR N° 82 C 80
 Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Definición Petitioner ANÓNIMO Ciudad

Asunto: Derecho de Petición Requerimiento 540882014
Resolución: Presidencial

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Digital de Quejas y Soluciones del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es: 540882014, para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195, ingresar al portal www.bogota.gov.co o por correo electrónico.


Así mismo y teniendo en cuenta su solicitud, me permito comunicarle que la misma fue remitida a la Procuraduría de Bogotá D.C. y a la Secretaría Distrital de Contratación Adicionalmente se informó que el número de radicación corresponde al número del requerimiento mencionado anteriormente.

En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos, puede comunicarse al celular: 304-2600320 o al Tel: 2056210 ext.078 con el Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C., Rubén Fajardo Cordero, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

Concedido
 ADRIANA PINZON RODRIGUEZ
 Directora Jurídica
 Anexo (1) folio

Preparó: Dora Elena Gómez
 Revisó: Ana María Espinosa Pardo

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 Calle 5 de SUR N° 82 C 80
 Bogotá D.C.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

SDQS- 50233-2014 –ARMANDO BELTRÁN URREGO SDQS-537292014-HERNANDO VARGAS CARVAJAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
ARMANDO BELTRÁN URREGO
 Carrera 1 862 No. 105-10
 Teléfono: 60524444
 Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición. Requerimiento 50233-2014

Asunto: Derecho de Petición. Requerimiento 537292014

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Control de Quejas y Soluciones del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es 50233-2014; para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195. Ingresa al portal www.bogota.gov.co, opciones quejas y soluciones.

Asimismo, y teniendo en cuenta su solicitud, me permito comunicarle que la misma fue remitida a la Secretaría de Gobierno, a la Casa de Vivienda Popular, Secretaría de Planeación, Estrategia de Ingresos, Vivienda Distrita, Parroquia de Bogotá, Comprobita de Bogotá, Fondo Prevención y Atención de Emergencias y al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDGCR). Adjuntamos el informe que el número de radicación corresponde al número del requerimiento mencionado anteriormente.

En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos puede comunicarse al celular 304-2508202 o al Tel. 2088210 ext.578 con el Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C. Dr. Rubén María González, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

Atentamente,
[Firma]
 Directora Jurídica
 Ana María Torres Acosta
 Anexo (1) 1910

Primer Día de Firmas del Concejo de Bogotá, D.C.

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 www.bogota.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
HERNANDO VARGAS CARVAJAL
 Calle 126 No. 0-20 oficina 227
 Tel. 3428007
 Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición. Requerimiento 537292014

Respetado señor Vargas:

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Control de Quejas y Soluciones del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es 537292014; para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195. Ingresa al portal www.bogota.gov.co, opciones quejas y soluciones.

Asimismo, y teniendo en cuenta su solicitud, me permito comunicarle que la misma fue remitida a la Secretaría de Gobierno, a la Casa de Vivienda Popular, Secretaría de Planeación, Estrategia de Ingresos, Vivienda Distrita, Parroquia de Bogotá, Comprobita de Bogotá, Fondo Prevención y Atención de Emergencias y al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDGCR). Adjuntamos el informe que el número de radicación corresponde al número del requerimiento mencionado anteriormente.

En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos puede comunicarse al celular 304-2508202 o al Tel. 2088210 ext.578 con el Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C. Dr. Rubén María González, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

Atentamente,
[Firma]
 Directora Jurídica
 Ana María Torres Acosta
 Anexo (1) 1910

Primer Día de Firmas del Concejo de Bogotá, D.C.

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 www.bogota.gov.co

SDQS-472052014 –VICTOR CASTILLA ROMERO- SDQS-502332014-ARMANDO BELTRÁN URREGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
VICTOR CASTILLA ROMERO
 Calle 117 No. 10-10, 195
 Ciudad Bolívar - Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición. Requerimiento 472052014

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Control de Quejas y Soluciones del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es 472052014; para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195. Ingresa al portal www.bogota.gov.co, opciones quejas y soluciones.

Asimismo, y teniendo en cuenta su solicitud, me permito comunicarle que la misma fue remitida a la Secretaría de Gobierno, a la Casa de Vivienda Popular, Secretaría de Planeación, Estrategia de Ingresos, Vivienda Distrita, Parroquia de Bogotá, Comprobita de Bogotá, Fondo Prevención y Atención de Emergencias y al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDGCR). Adjuntamos el informe que el número de radicación corresponde al número del requerimiento mencionado anteriormente.

En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos puede comunicarse al celular 304-2508202 o al Tel. 2088210 ext.578 con el Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C. Dr. Rubén María González, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

Atentamente,
[Firma]
 Directora Jurídica
 Ana María Torres Acosta
 Anexo (1) 1910

Primer Día de Firmas del Concejo de Bogotá, D.C.

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 www.bogota.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
ARMANDO BELTRÁN URREGO
 Carrera 1 862 No. 105-10
 Teléfono: 60524444
 Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición. Requerimiento 502332014

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Control de Quejas y Soluciones del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es 502332014; para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195. Ingresa al portal www.bogota.gov.co, opciones quejas y soluciones.


Asimismo, y teniendo en cuenta su solicitud, me permito comunicarle que la misma fue remitida a la Secretaría de Gobierno, a la Casa de Vivienda Popular, Secretaría de Planeación, Estrategia de Ingresos, Vivienda Distrita, Parroquia de Bogotá, Comprobita de Bogotá, Fondo Prevención y Atención de Emergencias y al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDGCR). Adjuntamos el informe que el número de radicación corresponde al número del requerimiento mencionado anteriormente.

En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos puede comunicarse al celular 304-2508202 o al Tel. 2088210 ext.578 con el Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C. Dr. Rubén María González, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

Atentamente,
[Firma]
 Directora Jurídica
 Ana María Torres Acosta
 Anexo (1) 1910

Primer Día de Firmas del Concejo de Bogotá, D.C.

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 www.bogota.gov.co

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

SDQS-501922014 –LUZ MYRIAM PACHÓN LEÓN SDQS-402862014 FRANKIN LAMPREA REYES -SINTRAASEO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señora
LUZ MYRIAM PACHÓN LEÓN
 Calle 130 No 47-48 Torre 2 Zona Rural
 Bogotá

Asunto: Que Demanda un Pedido. Referencia: SDQS-501922014

Responde un correo electrónico del Concejo de Bogotá D.C.

En atención al recibido por la referencia, recibido en el Concejo de Bogotá D.C. por medio electrónico que el día 26 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en el Sistema de Gestión y Atención al Ciudadano (SIGAC) con el número de radicación SDQS-501922014, para contestar al escrito presentado con el fin de hacer valer el derecho de petición de la señora Luz Myriam Pachón León.

Al respecto se informa que el Concejo de Bogotá D.C. ha tomado en cuenta el escrito presentado y se ha emitido un correo electrónico de respuesta el día 26 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en el Sistema de Gestión y Atención al Ciudadano (SIGAC) con el número de radicación SDQS-501922014.

En el evento de que reciba respuesta dentro de los términos legalmente establecidos, quedará en el conocimiento de la Señora Luz Myriam Pachón León, quien podrá acudir al Sistema de Gestión y Atención al Ciudadano (SIGAC) para consultar el estado de su petición.

[Firma]
 Directora Jurídica
 Ana María Rodríguez

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 Calle 30 No. 38-41 Piso 30 Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
FRANKIN LAMPREA REYES
 Sintraaseo
 Transmilenio 13 No. 329-12 Sur
 Transmilenio 1311 Bogotá
 Bogotá D.C.

Asunto: Sobre Demanda de Pedido SDQS-402862014

Responde Señor Lamprea:

Reciba un correo electrónico. En atención al tema del escrito y por intermedio del señor Frankin Lamprea Reyes del Concejo de Bogotá D.C. se informa que se diligenció el día 26 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en el Sistema de Gestión y Atención al Ciudadano (SIGAC) con el número de radicación SDQS-402862014.

[Firma]
 Directora Jurídica
 Ana María Rodríguez

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 Calle 30 No. 38-41 Piso 30 Bogotá

SDQS41193-2014 JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MARÍA PAZ – SDQS53317-2014 MARTIZA MENA MENA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señora
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MARÍA PAZ
 Calle 3A No. 42 Casa
 Bogotá D.C.

Asunto: Demanda de Pedido SDQS-41193-2014

Responde comunidad:

Reciba un correo electrónico. Hemos recibido su derecho de petición y respecto del mismo, le informo que conforme a su solicitud, su requerimiento fue trasladado a las autoridades competentes a través de la plataforma del Sistema Único de Gestión y Atención al Ciudadano (SIGAC) para su atención.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1437 de 2011.

[Firma]
 Directora Jurídica
 Ana María Rodríguez

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 Calle 30 No. 38-41 Piso 30 Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señora
MARTIZA MENA MENA
 Calle 1A No 94-96 Casa 103 Zona Rural
 Bogotá D.C.

Asunto: Demanda de Pedido SDQS-53317-2014

Responde Señora Mena:


Reciba un correo electrónico. Hemos recibido su derecho de petición y respecto del mismo, le informo que conforme a su solicitud, su requerimiento fue trasladado a través del Sistema Único de Gestión y Atención al Ciudadano (SIGAC) a las autoridades competentes, quienes estarán en la capacidad de atenderlo.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1437 de 2011.


[Firma]
 Directora Jurídica
 Ana María Rodríguez

EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 Calle 30 No. 38-41 Piso 30 Bogotá

[Handwritten mark]

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

SDQS- 52533-2014 - MERY ROMERO Y FIRMANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Señora
MERY ROMERO Y FIRMANTES
 Carrera 62 No. 22-06 Sur
 Teléfono: 408-1718
 Bogotá, D.C.

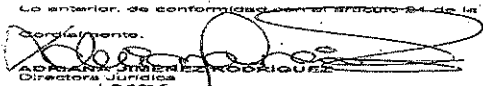
Asunto: Derecho de Petición SDQS 52533-2014

Respetados firmantes:

Reciban un cordial saludo. Hemos recibido su derecho de petición y respecto del mismo, las instancias que conforman el sistema de quejas y soluciones, a las autoridades competentes, quienes atenderán de fondo su petición.

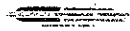
Lo anterior, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011

Concedimiento.


ADRIANA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Directora Jurídica
 L.006
 Bogotá, Colombia
 Anexo: 1 folio.



EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ
 Calle No. 25A 41 PAB. BOGOTÁ
 www.concejodebogota.gov.co



Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 75 de la Ley 1437 de 2011)

Se advierte que la notificación se considerará surtida en el momento de desfijación del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida en el momento de desfijación del presente aviso.


ADRIANA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Directora Jurídica


 FECHA DE FIJACION

22 de diciembre de dos mil catorce
 (2014) a las 8:00 a.m.


 FECHA DE DESFIJACION

al 26 de diciembre de dos mil
 catorce (2014) 5:p.m



EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ



Fabio Col